



AYUDAS COMEDOR ESCOLAR - CURSO 2023-2024

Pueden solicitar los beneficiarios directos o cuando la renta de la unidad familiar en el 2022 no supere los umbrales de renta que se establece en la resolución anual que lo regula. (Ver tabla renta en segunda hoja)

1.- ALUMNADO QUE SOLICITÓ LAS AYUDAS PARA EL CURSO ESCOLAR 2022/2023

A) FAMILIAS USUARIAS DE WEB FAMILIA: BORRADOR CON ESTA APLICACIÓN

Accedéis a Web Familia para visualizar y descargar el borrador de solicitud de ayuda, donde constarán pregrabados los datos que abren en poder de la Administración relativas a la situación de desocupación o paro sin prestación ni subsidio, familia numerosa, familia monoparental, beneficiario de la renta valenciana de inclusión y grado de discapacidad legalmente reconocido, que ya han sido actualizados de oficio por la Conselleria de Educación, Cultura y Deporte. (En la solicitud o confirmación del borrador para el curso escolar 2022-2023, las personas interesadas autorizaron expresamente su consulta).

Si las personas solicitantes de la ayuda están **conformes con los datos facilitados, tendrán que IMPRIMIR, FIRMAR y PRESENTAR EL BORRADOR EN EL CENTRO** donde estarán matriculadas durante el curso **2023/2024, sin necesidad de presentar más documentación.**

Si alguno de los datos que figuran en el borrador no es correcto, se procederá a imprimir y señalar la circunstancia que cambia en el apartado G del borrador, presentando este en el centro educativo junto con la documentación justificativa. El centro registrará con sello y fecha y entregará una copia que habrá que guardar para posibles reclamaciones.

B) FAMILIAS NO USUARIAS DE WEB FAMILIA

Es necesario acudir al centro para recoger el borrador de solicitud de ayuda para el comedor escolar (el resto de indicaciones son parecidas a las del apartado A).

Una vez revisado y firmado habrá que presentarlo en el centro. El centro registrará con sello y fecha y entregará una copia que habrá que guardar para posibles reclamaciones.

Si la unidad familiar tiene más de uno/a alumno/a en el centro:

- Si el borrador del alumnado es correcto, se efectuará la confirmación de los datos.
- Si los datos de alguno/a alumno/a no **son conformes**, se procederá a señalar la circunstancia que cambia en el **apartado G** del borrador, presentando este en el centro educativo junto con la documentación justificativa.
- En caso de que algún **alumno/a no esté incluido/a en el borrador**, se tendrá que presentar una nueva solicitud solo para este/a alumno/a, rellenando el anexo I y adjuntando la documentación acreditativa.

Tanto la confirmación del borrador, como la presentación de nueva solicitud, se realizarán en el centro donde estará matriculado el alumno/a durante el curso 2022/2023.

2.- ALUMNADO QUE NO SOLICITÓ LAS AYUDAS AL CURSO 2022/2023

HAY QUE HACER NUEVA SOLICITUD:

La solicitud de ayuda se realizará **presentando el anexo I (resolución 30 de mayo de 2023 ayudas comedor DOGV 05/06/2023) rellenado**, y adjuntando la documentación acreditativa que se requiere en esta convocatoria en el centro donde estará matriculado durante el curso 2023/2024. **El centro registrará con sello y fecha y entregará una copia que habrá que guardar para posibles reclamaciones.**

PLAZO DE PRESENTACIÓN

- **ALUMNADO QUE CONTINÚA AL MISMO CENTRO HASTA EL 29 DE JUNIO**
- **NUEVO ALUMNADO EN EL CENTRO EDUCATIVO HASTA EL 5 DE JULIO**



Las NUEVAS solicitudes tendrán que ir acompañadas de la siguiente documentación:

- **Fotocopia del DNI/NIF/NIE/PASAPORTE** de las personas solicitantes.
- **Fotocopia del libro de familia** para acreditar la composición de la unidad familiar.
- **La documentación justificativa relativa a las circunstancias sociofamiliares:**
 - Familias monoparentales: título de familia monoparental u otros medios de justificación en caso de no tener el título (certificado de defunción, sentencia de divorcio y separación,..., junto con el certificado de convivencia o empadronamiento colectivo).
 - Familia numerosa: título de familia numerosa.
 - Condición de persona toxicómana, alcohólica o reclusa: certificación correspondiente.
 - Diversidad funcional de algún miembro de la unidad familiar: la resolución correspondiente.
 - Huérfano/a absoluto/a: libro de familia.
 - (cualquier otra que justifique las circunstancias sociofamiliares marcadas)

La documentación tendrá que ser **la original con copia** que será compulsada por el personal receptor. En todo caso, si estas circunstancias no son debidamente acreditadas, no se tendrán en cuenta en la baremación.

IMPORTANTE! Podrá participar en la convocatoria de ayudas asistenciales de comedor **además de los beneficiarios directos**, el alumnado que el próximo curso 2023-2024 cursará Ed. Infantil o Primaria en nuestro centro, **siempre que la renta de la unidad familiar durante el año 2022 no supere los importes siguientes:**

Familias de dos miembros	24.089,00 euros
Familias de tres miembros	32.697,00 euros
Familias de cuatro miembros	38.831,00 euros
Familias de cinco miembros	43.402,00 euros
Familias de seis miembros	46.853,00 euros
Familias de siete miembros	50.267,00 euros
Familias de ocho miembros	53.665,00 euros

A partir del octavo miembro se añadirán 3.391 euros a la renta de la unidad familiar por cada nuevo miembro computable.

(Para la determinación de la renta familiar se computarán los importes contenidos en las casillas 435 y 460 - base imponible general más base imponible del ahorro- de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 2022)

INFORMACIÓ DISPONIBLE EN:

- La pàgina web de Conselleria: <https://ceice.gva.es/es/web/centros-docentes/comedor/transporte>
- Enllaç directe a nova sol·licitud: [\[ANNEX I\] SOL·LICITUD DE MENJADOR ESCOLAR](#) (complimentar millor mecànicament)
- Tauler d'anuncis
- La **web del centre**

(La presente información tiene exclusivamente carácter ilustrativo que no originará derechos ni expectativas. La tramitación estará sujeta a las instrucciones específicas)

**PLAZOS Y HORARIO PARA PRESENTAR BORRADORES / NUEVAS SOLICITUDES
(ROGAMOS RESPETEN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS)**

HORARIO ENTREGA DE BORRADORES CONFIRMADOS, RECOGIDA DE BORRADORES I NUEVAS SOLICITUDES DE ALUMNADO DEL CENTRO (CONSERJERÍA)

- **lunes – martes – jueves de 09:05 a 14:00 h**

Entre el 12 de junio i 29 de junio de 2023

HORARIO DE ENTREGA DE SOLICITUDES DE ALUMNADO DE NUEVA MATRÍCULAS EN EL CENTRO (SECRETARÍA)

- **de lunes a jueves de 09:15 a 10:45 h. / 12:00 a 13:30**

Entre el 14 de junio i el 5 de julio en caso de nueva matrícula